TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mitarãmbiha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 13 OCT. 2021

DICTAMEN MH/DA/CUOC Nº 111 ***/2.021***

Lic.
Jorge Galeano Robledo, Director
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso de LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS para la contratación de servicio de CONSULTORÍA PARA ANÁLISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL DE SEGURIDAD DE SERVICIOS Y CALIDAD DE SOFTWARE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – ID: 393.378 SIME N° 84.129/2.021.-

Que, el **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA** dependiente de la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, a través del expediente SIME N° 84.129/2.021, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio para la contratación de servicio de **CONSULTORÍA PARA ANÁLISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL DE SEGURIDAD DE SERVICIOS Y CALIDAD DE SOFTWARE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, incluyendo 3 (tres) precios referenciales obtenidos de la cotización remitida por 3 (tres) oferentes que se dedican al ramo.

Que, conforme a lo expuesto precedentemente, el Departamento de Planificación, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC, según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

DA/CUOC/DPL/José Gimenez

TETÃ VIRU MOHENDAPY Moheñoiteka
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: *"Método para la Elaboración de Precios Referenciales:• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".*

Que, con base a las manifestaciones expuestas, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue del precio promedio de la cotización obtenida de 3 (tres) oferentes del ramo, no pudiendo obtenerse la combinación con un proceso adjudicado en atención a lo expuesto seguidamente por la unidad requirente: ***"Este es un llamado exclusivo del Ministerio de Hacienda atendiendo las necesidades del departamento de Informática por lo que va a ser difícil encontrar en el portal de contrataciones una consultoría de iguales términos, como se menciona por la particularidad que tiene, aunque se encuentre otro de igual naturaleza el alcance de los mismos y los requerimientos solicitados no podrán coincidir".***

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento del Director Administrativo para sus efectos.

Es mi dictamen.

ABG. ANDRES SORIA, COORDINADOR INTERINO

DA/CUOC/DPL/José Gimenez

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Anexo 1

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Presupuesto 1: CCS S.A	Presupuesto 2 - INGENIA	Presupuesto 3 - NETVISION S.A	PRECIO UNITARIO PROMEDIO (IVA INCL.)
1	**CONSULTORÍA PARA ANÁLISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL DE SEGURIDAD DE SERVICIOS Y CALIDAD DE SOFTWARE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**				
1.1	ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y CONTROL DE CALIDAD DE SOFTWARE	426.400.000	481.950.000	450.000.000	452.783.333,00
1.2	AUDITORIA DE SEGURIDAD QUE INCLUYA REVISIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	293.600.000	283.050.000	350.000.000	308.883.333,00
	TOTAL	720.000.000	765.000.000	800.000.000	761.666.666

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABOG. ANDRÉS SORIA
Coordinador Interino
Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones

CENTRO
DE CALIDAD
DE SOFTWARE

Asunción, 18 de agosto de 2021.

Señor José Luís Cabrera Portillo
Jefe de Departamento de Informática – Dirección Administrativa.
MINISTERIO DE HACIENDA.
Presente

REF.: Remisión de Presupuesto para prestación de servicios de consultoría de Aseguramiento de Calidad y Control de Calidad de Software y Auditoría de Seguridad

De nuestra consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes por este medio, con el objeto remitirle nuestro presupuesto para la prestación de servicios de consultoría para llevar adelante el Proyecto de Aseguramiento de Calidad y Control de Calidad de Software y Auditoría Informática en él Ministerio de Hacienda.

Exponemos en el siguiente cuadro la estimación de los servicios mencionados anteriormente:

#	**Descripción de Servicios**	**Costo Consultoría**
1	Aseguramiento de Calidad y Control de Calidad de Software	426.400.000
2	Auditoria de Seguridad que incluya revisión y adecuación de la infraestructura	293.600.000
	TOTAL (En Guaraníes IVA incluido)	720.000.000

Consideramos en esta propuesta la contratación de ambos servicios de forma conjunta. De acuerdo con lo expuesto en el cuadro anterior, se observa que la estimación total por los servicios mencionados alcanzará alrededor de **Gs 720.000.000.-** IVA incl. (guaraníes Setecientos veinte Millones, IVA incluido).

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Alejandro De Filippis
Representante Legal
Centro de Calidad de Software S.A.

Asunción, 18 de agosto de 2021

Atención:
Señor José Luis Cabrera
Departamento de Informática. Dirección Administrativa.
MINISTERIO DE HACIENDA

REF.: Presupuesto Consultoría de Aseguramiento de Calidad y Control de Software y Auditoría de Seguridad Informática.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y en respuesta al mail, remitirle el presupuesto para la prestación de servicios de consultoría para Aseguramiento de Calidad y Control de Calidad de Software y Auditoría de Seguridad Informática.

COTIZACIÓN

	Descripción de Servicios	**Precio IVA incluido**
1	Aseguramiento de Calidad y Control de Calidad de Software	481.950.000
2	Auditoría de Seguridad que incluya revisión y adecuación de la infraestructura	283.050.000
TOTAL (precio referencial)		**765.000.000**

Total Precio Referencial, son Guaraníes Setecientos Sesenta y Cinco Millones IVA incluido.-

Atentamente.

Hugo Centurion Gallagher. Gerente

Asunción, 17 de agosto de 2021

SR. JOSE LUIS CABRERA
MINISTERIO DE HACIENDA.
Presente

REF.: Remisión de Presupuesto para prestación de servicios de consultoría de Aseguramiento de Calidad y Control de Calidad de Software y Auditoría de Seguridad informática, según correo elctrónico recibido el 29 de junio del presente año.

De nuestra consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted por este medio, con el objetivo de presentarle un precio referencial, tal como nos ha solicitado, en relación a los servicios de consultoría para la eventual ejecución del proyecto de Aseguramiento de Calidad y Control de Calidad de Software y Auditoría de Seguridad Informática.

#	Descripción de Servicios	Costo Consultoría
1	Aseguramiento de Calidad y Control de Calidad de Software	450.000.000
2	Auditoría de Seguridad que incluya revisión y adecuación de la infraestructura	350.000.000
	Total expresando en G$. E IVA incluido.	800.000.000

Nuestra cotización referencial para la provisión de los servicios de consultoría citados en el cuadro anterior es de G$ 800.000.000 (Ochocientos millones) de Guaraníes IVA incluido.

Lo saludamos atentamente.

Ing. Alejandro Sánchez Vázquez
Gerente General

Netvision SA